

**14345** RESOLUCION 423/38666/1993, de 3 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictada con fecha 30 de enero de 1993 en el recurso número 1.484/1991, interpuesto por don Emilio Santamarta Martínez.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre nulidad de actuaciones administrativas.

Madrid, 3 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**14346** RESOLUCION 423/38657/1993, de 6 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada con fecha 25 de julio de 1992 en el recurso número 1.176/1990, interpuesto por don Leoncio Ariza Rodríguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre prórroga de incorporación a filas.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

**14347** RESOLUCION 423/38660/1993, de 6 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada con fecha 15 de febrero de 1992 en el recurso número 2.677/1990, interpuesto por don Antonio López González.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Subdirector general de Costes de Personal y Pensiones Militares.

**14348** RESOLUCION 423/38658/1993, de 6 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictada con fecha 3 de febrero de 1993 en el recurso número 1.568/1991, interpuesto por don Antonio Jiménez Bernal.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre adjudicación de vivienda militar.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

**14349** RESOLUCION 423/38656/1993, de 6 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada con fecha 3 de noviembre de 1992 en el recurso número 2.575/1990, interpuesto por don Juan Funes Calle y doña Angustias Giménez Begara.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre pensión por fallecimiento.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**14350** RESOLUCION 423/38654/1993, de 6 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid dictada con fecha 18 de septiembre de 1992 en el recurso número 59/1991, interpuesto por don Teodoro Arévalo Domínguez.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre nulidad de actuaciones administrativas.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**14351** RESOLUCION 423/38655/1993, de 6 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dictada con fecha 13 de febrero de 1993 en el recurso número 1.678/1991-D, interpuesto por don Alejandro Ruiz Cea.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre nulidad de actuaciones administrativas.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Personal.

**14352** RESOLUCION 423/38659/1993, de 6 de mayo, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 22 de diciembre de 1992 en el recurso número 319.288, interpuesto por don Gabriel García Martí.

De conformidad con lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre precio de adjudicación de un inmueble.

Madrid, 6 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general de Infraestructura.